

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-HAPCSR II-2-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20606089261	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	POLICE SECURITE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - POLICE SECURITE PERU S.A.C	Hora de envío :	19:45:08

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL CUADRO DE PUESTOS DE VIGILANCIA Y TURNO:

NO SE VISUALIZA EL PUESTO DEL SUPERVISOR, POR LO QUE SOLICITAMOS NOS ACLAREN QUE EN EL SERVICIO SOLICITADO NO TENDRA SUPERVISOR INTERNO Y EN LOS REQUISITO DE CALIFICACION DEL SUPERVISOR LE CORRESPONDERIAN AL SUPERVISOR EXTERNO ENCARGADO DEL REALIZAR RONDAS

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7.9 Literal: VII Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección y el área usuaria aclara que el servicio solicitado si debe contar con un supervisor interno por turno, para los cual serían 02 supervisores en total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección y el área usuaria aclara que el servicio solicitado si debe contar con un supervisor interno por turno, para los cual serían 02 supervisores en total.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20606089261	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	POLICE SECURITE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - POLICE SECURITE PERU S.A.C	Hora de envío :	19:45:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA:

CON LA FINALIDAD DE SER COMPETITIVOS Y ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMAS EMPRESAS DE SEGURIDAD Y ASIMISMO LA ENTIDAD GOCE DE UNA MEJOR CALIDAD DE SERVICIO Y EL PERSONAL A DESTACAR GOCE DE LOS BENEFICIOS SOCIALES QUE LE CORRESPONDA, SERIA CONVENIENTE QUE EL PRECIO OFERTADO ESTE CONSIDERADO DENTRO DEL REGIMEN GENERAL LABORAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRONUNCIO EN EL PRONUNCIAMIENTO N° 420-2019/OSCE-DGR

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 10.9 Literal: X **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que se deberá tener en cuenta que si bien pueden participar empresas bajo el régimen de MYPE, estas deberán tener en cuenta que en cuanto a la intermediación laboral deberán ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos laborales de los trabajadores, conforme a la normativa de la materia y evitar abusos por parte de los contratistas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que se deberá tener en cuenta que si bien pueden participar empresas bajo el régimen de MYPE, estas deberán tener en cuenta que en cuanto a la intermediación laboral deberán ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos laborales de los trabajadores, conforme a la normativa de la materia y evitar abusos por parte de los contratistas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20606089261	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	POLICE SECURITE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - POLICE SECURITE PERU S.A.C	Hora de envío :	19:45:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

DEL PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO:

NOS ACLARE QUE SI EL CARNET SUCAMEC, TIENE QUE ESTAR A NOMBRE DEL POSTOR Y VIGENTE.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7.10 Literal: VII Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección y el área usuaria ACOGEN la consulta teniendo en consideración que se puede ampliar la oferta. Ante ello señalamos que a la presentación de la propuesta es válido que presenten LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE TRÁMITE DE CARNET EMITIDO POR SUCAMEC, adicional a ello para los puestos con armamento deberá adjuntar la LICENCIA DE PORTAR ARMA VIGENTE EMITIDA POR SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección y el área usuaria ACOGEN la consulta teniendo en consideración que se puede ampliar la oferta. Ante ello señalamos que a la presentación de la propuesta es válido que presenten LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE TRÁMITE DE CARNET EMITIDO POR SUCAMEC, adicional a ello para los puestos con armamento deberá adjuntar la LICENCIA DE PORTAR ARMA VIGENTE EMITIDA POR SUCAMEC.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20606089261	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	POLICE SECURITE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - POLICE SECURITE PERU S.A.C	Hora de envío :	19:45:08

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

DEL PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO:

SOLICITAN SECUNDARIA COMPLETA, POR LO QUE NOS ACLAREN SI LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA, ES CONSIDERADA COMO SECUNDARIA COMPLETA, YA QUE LA EDUCADUCAION BASICA ALTENATIVA TIENE LOS MISMOS OBJETIVOS Y CALIDAD EQUIVALENTE A LA EDUCACION BASICA REGULAR SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACION.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7.10 Literal: VII **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección y el área usuaria aclaran que LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA, es válida ya que se CONSIDERA COMO SECUNDARIA COMPLETA, al tener la misma EQUIVALENTE A LA EDUCACION BASICA REGULAR SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección y el área usuaria aclaran que LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA, es válida ya que se CONSIDERA COMO SECUNDARIA COMPLETA, al tener la misma EQUIVALENTE A LA EDUCACION BASICA REGULAR SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACION."